

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018

**Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
PRESENTE**

**Ref.: CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
Hecho Relevante
Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de
2018**

Agustin Medina Manson, Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. ("Sociedad"), constituyendo domicilio especial en Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 11 5235-4769 / Fax 11 5236-0543, me dirijo a Uds. a fin de informar que el Directorio de la Sociedad resolvió convocar a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, lo que así mociona concretamente, para el día 26 de abril de 2018 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 8 de mayo de 2018 a las 15.00 horas, en la calle Piedras 1743 (no es la sede social), Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día.

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;*
- 2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al primer ejercicio irregular de ocho meses, finalizado el 31 de diciembre de 2017;*
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;*
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio;*
- 5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;*
- 6) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad*

referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

7) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2017 que ascienden a \$1.616.204.146. El Directorio propone que dicho importe se destine a la creación de una Reserva Facultativa por obligaciones financieras;

8) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;

9) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

10) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría;

11) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;

12) Designación de Auditor Externo de la Sociedad;

13) Consideración de la aprobación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables (el "Programa"), consistente en la emisión y re-emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, de conformidad con la ley Nro. 23.576, modificada por la Ley Nro. 23.962, y demás modificatorias y normas complementarias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), bajo el cual durante su vigencia se podrán emitir una o más series y/o clases, con facultad de emitir o re-emitir series y/o clases, por hasta un monto máximo en circulación a la fecha de emisión de cada clase o serie de US\$ 1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por las normas aplicables, a tasa de interés fija, flotante, o cupón cero o con cualquier otra retribución sobre el capital que determine el Directorio, con los plazos mínimos y máximos de amortización que permitan las normas aplicables; denominadas en pesos, en dólares estadounidenses o cualquier otra moneda o unidad de valor permitida por las normas aplicables, con o sin las cláusulas de ajuste o referencias a índices que permitan dichas normas; con garantía común. El plazo de vigencia del Programa será el máximo permitido por las normas aplicables a la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores, que actualmente es de 5 años o cualquier prórroga autorizada por dicha Comisión. Destino de los fondos obtenidos por la colocación de las obligaciones negociables a cualquiera de los permitidos por la Ley de Obligaciones Negociables. Solicitud de autorización del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emi-

tan bajo el mismo a la Comisión Nacional de Valores. Solicitud de autorización del listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior y

14) Delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa dentro del monto máximo en circulación autorizado por la Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, dentro del monto máximo y los plazos de amortización fijados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, ley y jurisdicción aplicable; fecha y moneda de emisión; valor nominal; precio; tasa de interés; forma y condiciones de colocación y de pago; emisión en forma cartular o escritural de una o más clases o series, características de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables; destino de los fondos; elección del Fiduciario, si lo hubiera, y de los agentes de cualquier tipo que correspondan, incluyendo registro, colocación, cálculo del pago de cada serie o clase, si los hubiera; y para preparar, negociar, aprobar, suscribir y presentar todos los contratos y documentación necesarios para implementar el Programa y las series o clases bajo el mismo; para solicitar a los organismos y mercados pertinentes del país y del exterior que determine el Directorio las autorizaciones de oferta pública y de cotización o listado y negociación del Programa y de una o más de las clases o series de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo; y para designar apoderados para actuar en los expedientes que se relacionen con las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto al Programa. Autorización al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades que le delegue la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Asimismo, aprobó proponer a la Asamblea de Accionistas
i) la designación de los contadores públicos Carlos Alberto Pace y Marcelo Pfaff,

ambos pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co S.R.L. (PWC), como Auditores Externos, titular y suplente, respectivamente, por el ejercicio que finalice el 31-12-2018 y ii) la suma de \$700.000, como presupuesto anual del Comité de Auditoria de la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Agustín Medina Manson

Acta de Directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2018, siendo las 20:00 horas se reúne en la sede social sita en la calle Tacuarí 1842, piso 4º, el Directorio de Cablevisión Holding S.A. (la “Sociedad”), con la presencia de los señores Directores, y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, que firman al pie. Abierto el acto por el Presidente, Sr. Alejandro A. Urricelqui somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día:

1) Convocatoria a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. En uso de la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que en cumplimiento de lo prescripto por las normas legales y estatutarias de aplicación y teniendo en consideración la necesidad de la Sociedad de obtener financiamiento en el mercado local e internacional de capitales acorde a sus necesidades con la mayor flexibilidad, resulta conveniente la aprobación de un programa propio de obligaciones negociables que sea autorizado por la Comisión Nacional de Valores, por lo que corresponde se convoque a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, lo que así mociona concretamente, para el día 26 de abril de 2018 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 8 de mayo de 2018 a las 15.00 horas, en la calle Piedras 1743,(no es la sede social), Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) *Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;* 2) *Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al primer ejercicio irregular de ocho meses, finalizado el 31 de diciembre de 2017;* 3) *Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;* 4) *Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio;* 5) *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;* 6) *Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad referéndum de*

lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2017 que ascienden a \$1.616.204.146. El Directorio propone que dicho importe se destine a la creación de una Reserva Facultativa por obligaciones financieras ; 8) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 9) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 10) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; 11) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017; 12) Designación de Auditor Externo de la Sociedad; 13) Consideración de la aprobación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables (el "Programa"), consistente en la emisión y re-emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, de conformidad con la ley Nro. 23.576, modificada por la Ley Nro. 23.962, y demás modificatorias y normas complementarias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), bajo el cual durante su vigencia se podrán emitir una o más series y/o clases, con facultad de emitir o re-emitir series y/o clases, por hasta un monto máximo en circulación a la fecha de emisión de cada clase o serie de US\$ 1.500.000.000.- o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por las normas aplicables, a tasa de interés fija, flotante, o cupón cero o con cualquier otra retribución sobre el capital que determine el Directorio, con los plazos mínimos y máximos de amortización que permitan las normas aplicables; denominadas en pesos, en dólares estadounidenses o cualquier otra moneda o unidad de valor permitida por las normas aplicables, con o sin las cláusulas de ajuste o referencias a índices que permitan dichas normas; con garantía común. El plazo de vigencia del Programa será el máximo permitido por las normas aplicables a la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores, que actualmente es de 5 años o cualquier prórroga autorizada por dicha Comisión. Destino de los fondos obtenidos por la colocación de las obligaciones negociables a cualquiera de los permitidos por la Ley de Obligaciones Negociables. Solicitud de autorización del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan bajo el mismo a la Comisión Nacional de Valores. Solicitud de autorización del listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante

*Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior; 14) Delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa dentro del monto máximo en circulación autorizado por la Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, dentro del monto máximo y los plazos de amortización fijados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, ley y jurisdicción aplicable; fecha y moneda de emisión; valor nominal; precio; tasa de interés; forma y condiciones de colocación y de pago; emisión en forma cartular o escritural de una o más clases o series, características de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables; destino de los fondos; elección del Fiduciario, si lo hubiera, y de los agentes de cualquier tipo que correspondan, incluyendo registro, colocación, cálculo del pago de cada serie o clase, si los hubiera; y para preparar, negociar, aprobar, suscribir y presentar todos los contratos y documentación necesarios para implementar el Programa y las series o clases bajo el mismo; para solicitar a los organismos y mercados pertinentes del país y del exterior que determine el Directorio las autorizaciones de oferta pública y de cotización o listado y negociación del Programa y de una o más de las clases o series de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo; y para designar apoderados para actuar en los expedientes que se relacionen con las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto al Programa. Autorización al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades que le delegue la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad. Asimismo, también se aprueba por unanimidad autorizar al Presidente y/o al Vicepresidente a realizar las publicaciones de convocatoria a asamblea. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Propuesta de designación de Auditores Externos.** Continúa en*

uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que como es de conocimiento de los Sres. Directores, de acuerdo con la normativa vigente, la próxima Asamblea General Anual Ordinaria de accionistas de la Sociedad, debe considerar la designación de los auditores externos. Por ello, el Sr. Presidente manifiesta la conveniencia que este Directorio proponga a la próxima Asamblea General Anual Ordinaria de accionistas, la designación de los contadores públicos matriculados Carlos Alberto Pace y Marcelo Pfaff, ambos pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co S.R.L. (PWC), como Auditores Externos, titular y suplente, respectivamente. Sometida la moción a consideración de los Sres. Directores, la misma es aprobada por unanimidad. Asimismo, se informará la presente decisión al Comité de Auditoría, a los efectos de la emisión de la opinión correspondiente según la normativa vigente. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes el tercer y último punto del Orden del Día que dice: **3) Propuesta de Presupuesto del Comité de Auditoría para el Ejercicio N° 2 que finaliza el 31 de diciembre de 2018.** En uso de la palabra el Sr. Presidente, manifiesta que ha recibido una Nota firmada por el señor Bardengo, en su carácter de Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad, que contiene la propuesta del presupuesto anual del mismo, para el cumplimiento de sus funciones, presupuesto éste estimado en la suma de \$ 700.000. Dicho presupuesto deberá ser considerado por los señores accionistas en la Asamblea General Anual Ordinaria. Luego de un intercambio de preguntas y respuestas y teniendo en cuenta las funciones que les son fijadas por la normativa vigente, y las tareas detalladas en el Plan de Actuación Anual para el ejercicio 2018, se aprueba por unanimidad proponer a los Sres. Accionistas fijar el Presupuesto anual del Comité de Auditoría en la suma de \$ 700.000. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas.

Firman por el Directorio: Alejandro Alberto Urricelqui, Sebastián Bardengo, Francisco Ivan Acevedo, Damián Fabio Cassino, Nicolás Sergio Novoa, Ignacio José María Sáenz Valiente, Nelson Damián Pozzoli, Alan Whamond, Sebastián Salaber, Gonzalo Blaquier.

Firman por la Comisión Fiscalizadora: Carlos Alberto Pedro Di Candia, Hugo Ernesto López, y Pablo Gabriel San Martín.

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2018 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 8 de mayo de 2018 a las 15.00 horas, en la calle Piedras 1743 (no es la sede social), Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) *Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;*
- 2) *Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al primer ejercicio irregular de ocho meses, finalizado el 31 de diciembre de 2017;*
- 3) *Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;*
- 4) *Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio;*
- 5) *Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;*
- 6) *Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2018 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;*
- 7) *Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2017 que ascienden a \$1.616.204.146. El Directorio propone que dicho importe se destine a la creación de una Reserva Facultativa por obligaciones financieras;*
- 8) *Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;*
- 9) *Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;*
- 10) *Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría;*
- 11) *Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;*
- 12) *Designación de Auditor Externo de la Sociedad;*
- 13) *Consideración de la aprobación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables (el "Programa"), consistente en la emisión y re-emisión de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, de*

conformidad con la ley Nro. 23.576, modificada por la Ley Nro. 23.962, y demás modificatorias y normas complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), bajo el cual durante su vigencia se podrán emitir una o más series y/o clases, con facultad de emitir o re-emitir series y/o clases, por hasta un monto máximo en circulación a la fecha de emisión de cada clase o serie de US\$ 1.500.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por las normas aplicables, a tasa de interés fija, flotante, o cupón cero o con cualquier otra retribución sobre el capital que determine el Directorio, con los plazos mínimos y máximos de amortización que permitan las normas aplicables; denominadas en pesos, en dólares estadounidenses o cualquier otra moneda o unidad de valor permitida por las normas aplicables, con o sin las cláusulas de ajuste o referencias a índices que permitan dichas normas; con garantía común. El plazo de vigencia del Programa será el máximo permitido por las normas aplicables a la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores, que actualmente es de 5 años o cualquier prórroga autorizada por dicha Comisión. Destino de los fondos obtenidos por la colocación de las obligaciones negociables a cualquiera de los permitidos por la Ley de Obligaciones Negociables. Solicitud de autorización del Programa y de la oferta pública de las clases y/o series que se emitan bajo el mismo a la Comisión Nacional de Valores. Solicitud de autorización del listado y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier mercado de valores de Argentina y/o del exterior;

14) Delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa dentro del monto máximo en circulación autorizado por la Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, dentro del monto máximo y los plazos de amortización fijados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, ley y jurisdicción aplicable; fecha y moneda de emisión; valor nominal; precio; tasa de interés; forma y condiciones de colocación y de pago; emisión en forma cartular o escritural de una o más clases o series, características de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables; destino de los fondos; elección del Fiduciario, si lo hubiera, y de los agentes de cualquier tipo que correspondan, incluyendo registro, colocación, cálculo del pago de cada

serie o clase, si los hubiera; y para preparar, negociar, aprobar, suscribir y presentar todos los contratos y documentación necesarios para implementar el Programa y las series o clases bajo el mismo; para solicitar a los organismos y mercados pertinentes del país y del exterior que determine el Directorio las autorizaciones de oferta pública y de cotización o listado y negociación del Programa y de una o más de las clases o series de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo; y para designar apoderados para actuar en los expedientes que se relacionen con las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto al Programa. Autorización al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades que le delegue la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Alejandro A. Urricelqui

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, hasta el día 20 de abril de 2018 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1842, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.